Guayaquil, 3 de Septiembre del 2.002

Señores
ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA BRADE S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías y como Comisario Principal de **CONSTRUCTORA BRADE S.A.**, realicé el examen del BALANCE GENERAL, así como el ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS por el año 2.001.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías y las de Auditoría generalmente aceptadas.

- Se verificó el cumplimiento de todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias de parte del administrador, así como de las resoluciones tomada por la JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

- Se comprobó que el sistema de control interno de la empresa es satisfactorio y que permite poder conducir el negocio de una forma ordenada y eficiente a través de una preparación oportuna de la información contable y financiera, así como también la protección y conservación de los activos que están bajo custodia de la compañía.

- Los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, el libro talonario y el libro de Registros de Accionistas, todos han sido manejados adecuadamente.

- En base a mi revisión y como es mi deber dejo constancia que la información presentada y reflejada en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2.001 presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **CONSTRUCTORA BRADE S.A.**

De los señores ACCIONISTAS, muy atentamente,

Rosa Delgado

Ing. Rosa Delgado B.
COMISARIO